



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL
POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA
FUNCIONARIA QUE INDICA.- _____/

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República. -
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Camila Elena Ferrada Lillo.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 8.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Camila Elena Ferrada Lillo, aprobado por Decreto Afecto N° 859 del 10/04/2023.-
- 9.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 10.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 11.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 12.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la funcionaria de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia ingresada a oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal mediante el N° 04 con fecha 03/08/2023.-



DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Agosto de 2023**, la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de doña **Camila Elena Ferrada Lillo**, R.U.T. N° [REDACTED] Monitora taller scout (JEC) del establecimiento Nider Orrego de la comuna de Parral.-
- 2.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - MUN, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

aog.-
DISTRIBUCION:
-Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.

ABOGADA OFICINA PERSONAL	JEFE DAEM
GLORIA MORA PARRA	FELIPE CORREA URRUTIA